

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 163

LEGISLADORES

Nº 256

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 636/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 636/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 OCT 2015

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar del Encuentro Nacional de la Mujer que se realizara en la Ciudad de Mar del Plata, entre los días 08 al 12 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA (ida 08-10-15 regreso 12-10-15) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 08-10-15 regreso 12-10-15), de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Laura ROJO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

636 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Susana ROJO
DIRECTORA
Comisario de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR

| | | |
|--|-------------|-------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA | | |
| REGISTRO Nº | 30 SEP 2015 | HORA |
| 1441 | | 14,13 |
| FIRMA | | |



USHUAIA, 30 de Septiembre 2015
Nota Nº 031/15

Sr. Presidente

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Legisladora Provincial Presidente del Bloque Partido Patagónico Popular a los efectos de informarle que los días 08, 09, 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año, me trasladare a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar del Encuentro Nacional de la Mujer que se realizara en la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto solicito a usted la extensión de pasajes con los tramos Río Grande- Buenos Aires con fecha 08 de Octubre del 2015 y un regreso el día 12 de Octubre de 2015 desde Buenos Aires a Río Grande con fecha 12 de Octubre del corriente año; y los viáticos correspondientes a TRES (3) días.

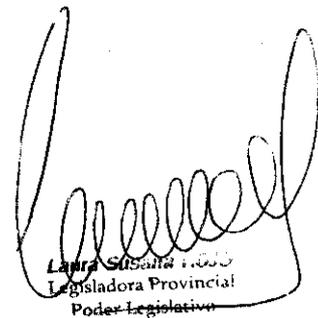
Sin otro particular saludo a usted atentamente

SEÑOR VICEPRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL
FUEGO E ISLA DEL ATLANTICO SUR

S _____ **I** _____ **D**

Gírese copia a Secretaria Administrativa.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS


Laura Susana Muñoz
Legisladora Provincial
Poder Legislativo